

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	AFILIACIÓN VOLUNTARIA DE PERSONAS DOMICILIADAS EN EL EXTERIOR Y DENTRO DEL PAÍS
<b>Institución</b>	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a facilitar el acceso a la afiliación del Régimen Especial del Seguro Voluntario en el IESS para personas domiciliadas en el exterior y dentro del país.

## ¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite es la ciudadanía en general, que residan en el exterior o se encuentren en territorio nacional, que requiera acceder a los servicios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social mediante el régimen especial del Seguro Voluntario. Para mayor información consulte nuestra página web: [www.iesse.gob.ec](http://www.iesse.gob.ec).

### Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

### Resultado a obtener:

- Registro de afiliación voluntaria

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

**Trámite virtual:** Trámite que se realiza totalmente en el portal web del IESS y su proceso de respuesta es automático.

### Requisito:

1. Cédula: Ingrese al aplicativo del seguro especializado "Afiliate YA", de tal manera que registre su afiliación.

## ¿Cómo hago el trámite?

### Procedimiento para trámite virtual:

1. Ingrese al portal <https://www.iesse.gob.ec>, dé clic en la opción 'solicitar afiliación', seleccione la opción 'AFILIATE YA'. Link: <https://www.iesse.gob.ec/solicitar-afiliacion/>
  - Ingrese su número de cédula de ciudadanía y el sistema validará sus datos, dé clic en "Continuar".
  - Ingrese su fecha de nacimiento.
  - Ingrese el valor mensual y dé clic en 'Calcular'.
  - Ingrese su número de celular.
  - Ingrese su correo electrónico (Llegará un código con 6 dígitos para su verificación).

Nota: En el caso de ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, se utilizará el "Código de identificación para extranjeros" siempre y cuando se encuentren registrados en el IESS.

Para el caso de personas residentes en el exterior:

- En la opción "Residentes en el País", colocar "NO".
- Coloque el país de residencia.
- Coloque la religión. Coloque la dirección del domicilio.
- Coloque un visto en 'ACEPTO TÉRMINOS Y CONDICIONES'
- De clic en 'ACEPTAR' (Llegará a su correo electrónico un archivo en formato PDF de aviso de entrada del afiliado).

### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

El trámite no tiene costo

## ¿Cuál es el costo

del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Atención al Ciudadano

**Teléfono:** 593 23945666

Transparencia